

Normas de Seguridad en el Terreno para el personal médico y paramédico cubano que cumple misiones de colaboración en situaciones de alto riesgo, emergencias complejas y desastres de origen natural o tecnológico.

DrC. Joel González García

Escuela Nacional de Salud Pública/Departamento de Situaciones especiales en Salud Pública, La Habana, Cuba, Correo electrónico: joel@ensap.sld.cu

Resumen:

El presente trabajo constituye un intento por establecer un grupo de normas de Seguridad en el Terreno para el personal médico y paramédico cubano que cumple misiones de colaboración en situaciones de alto riesgo y emergencias complejas, tales como: conflictos armados, disturbios, tensiones, crimen organizado y desastres de origen natural y/o tecnológico. El mismo constituye un complemento a las regulaciones disciplinarias establecidas por el Ministerio de la Inversión y la Colaboración Extranjera y su **objetivo** consiste en proponer una herramienta orientada a garantizar la vida e integridad de los colaboradores ante situaciones de alto riesgo y asegurar, de esta forma, el cumplimiento eficiente de sus funciones humanitarias.

Para su elaboración se empleó un **sistema de métodos y técnicas de investigación científica** que incluyó los métodos lógicos, la consulta a expertos, la revisión de documentos normativos del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, del Ministerio de Salud Pública de Cuba y del Ministerio de Comercio Exterior y la Colaboración Extranjera. Se tomó en cuenta, además, la experiencia de otras naciones en tales menesteres, como México y Colombia.

Palabras Claves: Normas de Seguridad en el Terreno, personal médico, situaciones de alto riesgo.

I-Introducción:

La colaboración en el área de la salud constituye una de las manifestaciones más palpables del carácter profundamente solidario de la Revolución Cubana. Según cálculos realizados, desde 1960 hasta la fecha más de 80 000 colaboradores de la salud han brindado su ayuda en cerca de un centenar de países. Esta actividad en la arena internacional ha transitado por diferentes etapas y ha estado condicionada por la situación histórico-concreta en que se ha desarrollado cada misión. Actualmente, decenas de miles de cubanos y cubanas prestan sus servicios en 62 países del planeta.

Esta tarea, sin embargo, no ha estado exenta de riesgos. No hay que olvidar, en ese sentido, que la colaboración médica cubana se presta, fundamentalmente, en países en desarrollo, donde el tema de la violencia, las rivalidades políticas, los conflictos armados y los desastres de todo tipo se encuentra profundamente arraigados.

Para que se tenga una idea clara de lo que se está expresando, basta recordar que de las 50 ciudades del mundo con mayor índice de criminalidad, 19 se ubican en Brasil, 7 en Venezuela, 3 en Sudáfrica, 2 en Honduras, 2 en El Salvador y 1 en Guatemala. En casi todos estos centros urbanos laboran no pocos cooperantes cubanos.

Aunque los Estados receptores quedan comprometidos con la seguridad e integridad física de nuestros especialistas, lo cierto es que no siempre esta obligación se cumple al pie de la letra; en parte, por la fragilidad de la seguridad pública existente en muchas de estas naciones, pero, sobre todo, por la cultura de la violencia, la marginalidad y la anomia social heredada y reproducida en dichas sociedades durante siglos de subdesarrollo. Esta situación se agrava aún más por la impericia y la falta de una guía de seguridad que explique a nuestros colaboradores, de manera sencilla y precisa, cómo actuar ante las disímiles situaciones de violencia que se pueden presentar durante el cumplimiento de su misión.

II Situaciones de alto riesgo

Para garantizar una eficiente seguridad, lo primero que debe realizar el colaborador es identificar adecuadamente las situaciones críticas que se pueden afrontar, dentro de las sobresalen:

- **Conflicto Armado (guerra) de Carácter Internacional:** conflicto armado en el que se enfrentan dos o más Estados.
- **Conflicto Armado no Internacional (Guerra Civil):** conflicto armado en el que se enfrentan fuerzas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales, o entre esos grupos únicamente.
- **Disturbios, Tensiones Internas y Desordenes Públicos** (la denominación depende de la manera en que los ordenamientos jurídicos de la Estados la definan): situaciones, presentes en muchos lugares del mundo, que se caracterizan por enfrentamientos directos entre las fuerzas del orden y de quienes se oponen este, o por toda una gama de actos de violencias y tensiones de índole étnica, racial, religiosa, ideológica, económica, política y social. En tales situaciones, que no necesariamente degeneran en una lucha abierta en la que se enfrentan dos partes bien identificadas, las autoridades en el poder recurren a cuantiosas fuerzas policiales incluso a las fuerzas

armadas gubernamentales para restablecer el orden interior, ocasionando con ello muchas víctimas y haciendo necesaria la aplicación de un mínimo de reglas humanitarias.

- Emergencias Complejas: crisis humanitaria grave que suele ser el resultado de una combinación de inestabilidad política, conflictos y violencia, desigualdades sociales y una pobreza subyacente, todo ello, acoplado a desastres de diversos orígenes
- Actos de terrorismo: forma violenta de lucha política, mediante la cual se persigue la destrucción del orden establecido o la creación de un clima de terror e inseguridad susceptible de intimidar a los adversarios o a la población en general.
- Crimen organizado: actividad criminal llevada a cabo por tres o más personas, estructurada de forma permanente, autorenovada y planificada, que actúa –“de acuerdo con códigos internos de organización criminal”–, donde debe estar presente los propósitos de obtener ganancias operando dentro de un mercado ilegal. Para garantizar su existencia, el grupo genera de forma sistemática violencia, corrupción y obstrucción a la justicia¹.
- Desastre es un hecho natural o provocado por el hombre que desborda la capacidad del ser humano y/o instituciones para enfrentarlo y que afecta negativamente a la vida, al sustento o a la industria y desemboca con frecuencia en cambios permanentes en las sociedades humanas y a los animales que habitan en ese lugar; en los ecosistemas y en el medio ambiente.

III Marco Jurídico de Protección

Un **marco jurídico** es aquel que toma forma cuando una situación amerita al ámbito legal para su resolución, en él no están presentes todas las leyes, pero si están las necesarias para ser aplicadas a la resolución del problema; en este caso, las relativas a la protección de los colaboradores médicos cubanos que cumplen misiones en situaciones de alto riesgo y emergencias complejas; a saber:

- Derecho Internacional Humanitario: rama del Derecho Internacional Público dirigido a proteger las víctimas de los conflictos armados y limitar los modos de hacer la guerra.

¹ De la Cruz Ochoa, Ramón: Crimen organizado: aspectos criminológicos y penales. Editorial Universitaria. MES. La Habana, 2007, pág. 16.

Según lo establecido en sus Cuatro Convenios (de Ginebra) y sus Dos Protocolos Adicionales, el personal médico sanitario goza de los siguientes derechos:

- 1-Derecho a la vida, la integridad física y la libertad.
 - 2-Derecho al ejercicio de su profesión.
 - 3-Derecho al secreto profesional.
 - 4- Derecho al respeto por los criterios médicos.
 - 5- Derecho a no ser castigado por realizar labores sanitarias de manera imparcial.
 - 6-Derecho a gozar de un estatuto de protección particular (Derecho a no ser atacado).
- Convenios Bilaterales de colaboración médica: establecen la obligación del país receptor de garantizar la protección de la vida y seguridad de los colaboradores cubanos durante el cumplimiento de su función.
 - Legislación Nacional: establece el conjunto de deberes, derechos, obligaciones y garantías que deben cumplir los colaboradores médicos como ciudadanos cubanos.

IV Normas de Seguridad en el Terreno

Aspectos Generales:

- Toda persona que esté convocada para un servicio en situaciones de alto riesgo debe contar con información sobre los riesgos que se pueden correr en el transcurso de la misma.
- Nadie debe arriesgarse sin pleno conocimiento de los hechos, ni ejercer presión alguna para que alguien efectúe una misión.
- Los aspectos de seguridad deben estar dentro de los límites aceptables de la objetividad, para evitar riesgos innecesarios.

Medidas de Seguridad Individual en caso de conflictos armados:

Identificación:

El personal portará en todo momento de forma visible los siguientes documentos:

- Documento Oficial de Identificación Personal (pasaporte)
- Carné o tarjeta de identificación vigente como médico.
- Licencia para conducir vigente en caso de conductores.

Vestimenta

- En caso de conflictos armados no usar vestimentas u otros accesorios de estilo militar.
- No portar armas de ningún tipo.
- Use el brazalete con el signo distintivo de la Cruz Roja.

Medidas de protección individual durante Conflictos Armados.

- No sea temerario. Controle en todo momento los impulsos. No se lance de manera irreflexiva, sin evaluar previamente el riesgo.
- En caso de bombardeo refúgiense en lugares seguros.
- Mantenga la comunicación permanente con sus superiores y colegas.
- En caso de ser objeto de actos hostiles de una Parte del conflicto comunicar inmediatamente al mando superior lo sucedido.
- Antes de partir, revise todo lo relativo a la identificación, el transporte, los equipos de comunicación, los itinerarios y los horarios y lugares de la misión.
- Permanezca en la zona de peligro solamente el tiempo necesario para la misión.
- No porte armas.
- Cuando haya una salida al terreno, los equipos de colaboradores tienen la obligación de reportarse a su Sede a la salida y al regreso de la misión.
- Use el signo distintivo.

Medidas de Seguridad Individual en otras Situaciones de Violencia (disturbios, tensiones, desordenes públicos, terrorismo, crimen organizado)

- Ignore las provocaciones.
- No sea ostentoso.
- Limite la información a extraños, sea desconfiado.
- Identificase cada vez que se le requiera.
- En toda circunstancia trate de presentar, al menos, una apariencia de tranquilidad y de confianza.
- En caso de asalto evite el contacto visual con los asaltantes.
- No frecuente solo lugares apartados o salga en altas horas de la noche.
- De ser posible, solo muévase en grupo.

- En caso de ser objeto de cualquier asalto o agresión, comunicar inmediatamente al mando superior lo sucedido.²

Medidas de Seguridad Individual durante desastres de origen natural o tecnológico:

- Mantenga la calma.
- No intente cruzar a pie una corriente de agua que sobrepase sus rodillas.
- Ubíquese en zonas seguras previamente identificadas y, dentro de los edificios debajo del marco de una puerta o busquemos refugio debajo de una mesa o escritorio bien fuertes.
- Manténgase alejado de ventanas, espejos y artículos de vidrio que puedan quebrarse.
- No se apoye en paredes.
- Retírese de estufas, braseros, cafeteras, radiadores o cualquier utensilio caliente.
- Si se encuentra dentro de un edificio, no utilice los elevadores ni las escaleras durante el sismo.
- Si se encuentra dentro de un vehículo, maneje serenamente hacia un lugar que quede lejos de puentes o vías y estacionémoslo en un sitio fuera de peligro, lejos de postes del servicio eléctrico.
- En lugares públicos y llenos de gente (cine, teatro, estadio, salón de clases) no grite, no corra, no empuje, salga serenamente. Si existe dificultad para salir, permanezca en el asiento, colocando los brazos sobre la cabeza y bajándola hacia las rodillas.
- Revise el equipo de emergencia y tenerlo preparado.
- Guarde los objetos sueltos (macetas, botes de basura, herramientas, etc.) que pueda lanzar el viento.
- Limpie las azoteas, desagües, canales y coladeras; limpiar también de hojarasca o ramas en la calle, despejando los tragantes de aguas.
- Cierre las llaves de tuberías de agua hacia la casa para evitar el acceso de aguas negras.
- Si su casa es frágil o está en una zona de riesgo, tener previsto un refugio o un albergue donde poder trasladarse.
- Siga las recomendaciones de las autoridades si indican la sobre evacuaciones en el área y/o la casa donde vive.
- Pasado el mayor peligro de la inundación, es importante comprobar la potabilidad del agua antes de ingerirla, no se deben tomar alimentos que hayan estado en contacto con agua contaminada, no visitar las áreas del desastre sin autorización, no usar equipos eléctricos conectados en áreas mojadas.
- No crucemos puentes donde el nivel del agua se acerque al borde, pues sus bases podrían estar debilitadas. No nos acerquemos a las alcantarillas o quebradas.

²Ver con mayor profundidad: Colectivo de autores: Guía de Seguridad para operaciones en el terreno. Federación Internacional del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja: Guía de Seguridad para operaciones en el terreno. Ginebra 2007.

V Conclusiones

La protección y la seguridad de los colaboradores cubanos que laboran en situaciones de alto riesgo, emergencias complejas y desastres de origen natural y tecnológico han figurado persistentemente entre las prioridades del Estado Cubano, sin embargo, no basta con la voluntad política de las instituciones; se necesita, además, profesionalidad, percepción del riesgo y, sobre todo, disciplina del personal que cumple misiones en tales situaciones.

VI Bibliografía

- 1- De la Cruz Ochoa, Ramón: Crimen organizado: aspectos criminológicos y penales. Editorial Universitaria. MES. La Habana, 2007, pág. 16.
- 2- Colectivo de autores: Guía de Seguridad para operaciones en el terreno. Federación Internacional del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja: Guía de Seguridad para operaciones en el terreno. Ginebra, 2007.
- 3- ANEAS DE CASTRO, S.D. Riesgos y peligros: una visión desde la Geografía. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 2000, n1 60.
- 4- Jorge Flores Callejas, Jean Wesley Cazeau: La protección y la seguridad en el sistema de las naciones unidas. Oficina de Naciones Unidas. Ginebra 2016.
- 5- Reglamento Disciplinario para Colaboradores Cubanos en el Exterior. Ministerio de Colaboración Económica e Inversión Extranjera.